PERSONERIA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 23 MAY 2019

Señor (a)
JORGE BLANCO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio No. 2019-4760.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General

Sandra D.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT: 900.062.917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razon Social
PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERIA MUNICIPAL
Dirección:carrera 11 No. 34-16/40
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento:SANTANDER
Codigo Postal:680006248
Envio:YG227929599CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razon Social:
JORGE BLANCO
Dirección:CALLE 32 N°39-40
Ciudad:BUCARAMANGA
Departamento: SANTANDER
Código Postal:680002100
Fecha Admisión:
19 32 10

Personería de Bucaramanga
Correspondencia Enviada
Número: 2019-4760
Fecha: 15/may./2019 03:46 PM
Dependencia: 20 - Personería Delegada para el Ministerio Público en asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito
Serie: 41 - VEEDURÍAS
Anexos:
No. Folios: 1
sigec

amanga,

E BLANCO
32 No. 39-40
amanga

NTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 7861-2013

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que este Delegado en aras de responder a su petición, como garantes de los derechos de los ciudadanos, practicó visita especial como agencia del Ministerio Publico el día 13 de mayo del 2019, a la inspección de Control Urbano y Ornato I, quienes conocen actualmente del proceso bajo radicado No. 22972, donde se evidencia desde la última visita realizada no se encuentra actividad procesal alguna por parte de la inspección. Adicionalmente a esto la inspección menciona que procederá a solicitar a la oficina de planeación Municipal de Bucaramanga para que realice visita técnica al inmueble en cuestión con el fin de verificar el área de infracción por edificabilidad.

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal solicitara a la inspección visitada impulso procesal o celeridad procesal en aras de proteger los derechos de los ciudadanos, adicionando que se continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada y de esta forma le damos respuesta a su solicitud informándole las actuaciones adelantadas.

Cordialmente,

CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal.

Proyectó: Carlos Augusto Bohórquez, Abogado Apoyo Delegado Penal 2

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 23 MAY 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 del C.C.A., para notificar a **JORGE BLANCO,** toda vez que fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

El presente oficio se desfija hoy, _____a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

La Secretaria General,

IVONNE TATIANA REINA MANTILLA

Sandra D.